

**MOLINOS INGÜEZA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014**

(Expresadas en Dólares de E.U.A.)

**1. INFORMACIÓN GENERAL Y OPERACIONES:**

Industria Molinera Compañía Anónima fue constituida en diciembre de 1953. Su objeto social consiste en la transformación industrial en granos y cereales en general, con el objeto de producir harinas y demás derivados, así como todos los subproductos. También se dedicará a la comercialización distribución y exportación de todos los productos derivados o relacionados con la industria molinera. Además podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles o mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas, relacionadas con su objeto social.

Con fecha 30 de noviembre de 1976, cambió de denominación a MOLINO INGUEZA S.A., manteniendo el mismo objeto social.

la Compañía mantiene importantes operaciones de venta con el Instituto de Provisión de Alimentos del Gobierno Ecuatoriano, con quien mantiene contratos de provisión de alimentos para el Programa de Alimentación Escolar acuerdos para la provisión de pinturas (Contratos por procesos licitatorios). Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, los estados financieros demuestran una concentración de operaciones con este cliente; las ventas netas alcanzaron el 93% y 68% del total respectivamente y la cartera representa el 100% al 31 de diciembre del 2015 y 2014.

Durante los años 2015 y 2014, bajo el esquema de dolarización, los precios de los bienes y servicios locales han mantenido un proceso de ajuste, lo cual determinó un índice de inflación del 3.4 y 3.7% aproximadamente para éstos años respectivamente.

**2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:**

**2.1 Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF sin ninguna restricción.

A continuación se resumen las políticas contables significativas adoptadas por la Compañía para la preparación y presentación de sus estados financieros, estos están de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB y adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF (traducidas al español) vigentes Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, aplicadas de manera uniforme a los períodos que se presentan.

Cualquier información adicional requerida por las Normas Internacionales de Información Financiera y Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que contenga comentarios de la Gerencia de carácter general serán expuestos en el Informe de la Gerencia, por lo tanto, la lectura de los estados financieros adjuntos debe ser realizado en conjunto con dicho informe.

## **2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)**

### **2.2 Bases de presentación**

Los estados financieros de MOLINOS INGUEZA S.A. comprenden: los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2015 y 2014, el estado de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

#### **2.2.1 Moneda de presentación**

Los registros contables de la Compañía se llevan en Dólares de E.U.A., que es la unidad monetaria adoptada por la República del Ecuador.

#### **2.2.2 Estimaciones efectuadas por la Gerencia**

La preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con NIIF requiere que la Gerencia realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados, así como las revelaciones que se presentan en este informe fueron los adecuados en las circunstancias y que cumplen con los requerimientos de NIIF.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen un efecto importante sobre el monto reconocido en los principales elementos de los estados financieros se resume en las notas siguientes.

### **2.3 Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses desde el inicio de la inversión.

### **2.4 Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Estos activos inicialmente se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, se valoran al costo amortizado usando el método de interés efectivo, excepto para las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resulte inmaterial, menos las pérdidas por deterioro.

## **2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)**

### **2.4 Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar (Continuación)**

La Compañía reconoce el activo financiero cuando se ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo derivados de la propiedad del inventario, generando el derecho a recibir efectivo u otro activo financiero por parte del beneficiario del mencionado bien.

Cuando existe evidencia de deterioro de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, el importe de estas se reducen mediante una provisión por la diferencia entre su valor en libros menos el importe recuperable de las mismas con base a la antigüedad y análisis individual de su recuperación.

### **2.5 Compañías y partes relacionadas, Activo**

Las cuentas y documentos por cobrar a compañías y partes relacionadas son activos financieros con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. La Compañía reconoce el activo inicialmente el valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Estos activos financieros se originan principalmente de operaciones por actividades ordinarias, los cuales para el reconocimiento inicial se cuantifican al valor razonable del monto recibido o por recibir por la prestación de servicio o préstamo otorgados según las condiciones acordadas.

Posteriormente el reconocimiento inicial, los activos financieros se valoran al costo amortizado.

### **2.6 Inventarios**

Están registrados inicialmente al costo de adquisición, el mismo que incluye todos los costos de compra y otros costos incurridos para dar a las existencias su condición y ubicación actual. Su medición y reconocimiento posterior se realiza al finalizar cada período contable ajustando los inventarios cuyo costo de adquisición o transformación sea mayor al valor neto de realización.

El costo de ventas comprende el costo de los inventarios vendidos, que incluyen todos los costos derivados de la adquisición o transformación, así como otros costos indirectos necesarios para su venta calculada por el método promedio ponderado.

### **2.7 Propiedad, mobiliario y equipo**

Las partidas de propiedad, mobiliario y equipo son valoradas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo de propiedad, mobiliario y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la Gerencia y cuando aplique la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

## 2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

### 2.7 Propiedad, mobiliario y equipo (Continuación)

Adicionalmente, se considerará, cuando aplique, como costo de las partidas de propiedad, mobiliario y equipo, los costos por préstamos de la financiación directamente atribuidos a la adquisición o construcción de activos que requieren de un período de tiempo sustancial antes de estar listos para su uso.

#### 2.7.1 Medición posterior al reconocimiento

Después del reconocimiento inicial, propiedad, mobiliario y equipo es registrado al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor. Los costos de mantenimiento de propiedad, maquinaria y equipo son reconocidos en resultados cuando se incurren.

#### 2.7.2 Métodos de depreciación y vidas útiles

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se substituye por el costo, menos su valor residual.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedad, mobiliario y equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Las vidas útiles estimadas para los períodos actuales y comparativos son las siguientes:

<u>Activo</u>	<u>Vida útil</u>
Instalaciones y edificios	10 años
Maquinaria y equipo	10 años
Equipo de computación	3 años
Muebles y enseres	10 años
Vehículos	5 años

El método de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario.

#### 2.7.3 Retiro o venta de propiedad, mobiliario y equipo

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedad, mobiliario y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y es reconocido en resultados.

En caso de venta o retiro posterior de propiedad, mobiliario y equipo revaluados incluido como costo atribuido, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

## **2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)**

### **2.8 Deterioro del valor de los activos**

Al final de cada período, la Compañía evalúa el valor en libros de sus activos a fin de determinar si existe algún indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el coste de la venta y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores.

El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en resultados.

### **2.9 Inversión en acciones**

#### **2.9.1 Inversión en acciones**

Las NIIF requieren que las inversiones en subsidiarias se presenten consolidadas con la controladora; sin embargo, por requerimientos legales se preparan estados financieros separados de MOLINOS INGÜEZA S.A.

La inversión en subsidiaria de la Compañía se contabiliza mediante el método de participación, excepto si la inversión es clasificada como - mantenida para la venta, en este caso se contabiliza conforme a la NIIF 9 Instrumentos financieros.

**2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)**

**2.9 Inversión en acciones (Continuación)**

**2.9.1 Inversión en acciones (Continuación)**

Los resultados procedentes de una subsidiaria se reconocen en el resultado cuando surja el derecho a recibirlo.

De conformidad con el método de participación, la inversión se registra al costo en el momento de la adquisición, ajustándose posteriormente en función del cambio de la participación de MOLINOS INGÜEZA S.A. (su porcentaje) en los activos netos de la Subsidiaria.

**2.9.2 Subsidiarias**

Se considera subsidiarias aquellas entidades sobre las que MOLINOS INGÜEZA S.A. tiene el poder para gobernar las políticas financieras y operativas a fin de percibir beneficios de sus actividades, lo que generalmente presume una participación superior a la mitad de los derechos de voto.

**2.9.3 Otras inversiones**

Las otras inversiones en acciones donde la participación es menor al 20% se registran al costo.

**2.10 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Estos pasivos inicialmente se reconocen al valor razonable, más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, se valoran al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconoce como costo financiero y se calcula utilizando el método de interés efectivo, excepto para las cuentas por pagar corriente cuando el reconocimiento del interés resultara inmaterial.

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se clasifican en pasivo corriente, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivo no corriente.

**2.11 Compañías y partes relacionadas, Pasivo**

Las cuentas por pagar a compañías y partes relacionadas son pasivos financieros de corto plazo con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

## **2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)**

### **2.11 Compañías y partes relacionadas, Pasivo (Continuación)**

La Compañía reconoce el pasivo inicialmente al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Estos pasivos financieros se originan principalmente de operaciones por actividades ordinarias, adicionalmente se reconocen pasivos financieros con sus compañías y partes relacionadas al momento de la recepción del crédito, según las condiciones acordadas.

Los pasivos financieros derivados de préstamos de compañías y partes relacionadas se contabilizan al valor del préstamo recibido al reconocimiento inicial. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran al costo amortizado.

### **2.12 Impuesto a la renta**

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta corriente y el impuesto a la renta diferido.

#### **2.12.1 Impuesto a la renta corriente**

El impuesto a la renta corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos impositivos o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando la tasa fiscal vigente al final de cada período.

#### **2.12.2 Impuesto a la renta diferido**

El impuesto a la renta diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuestos diferidos se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias impositivas. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

El activo y pasivo por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuesto o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad del activo por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del período.

## **2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)**

### **2.12 Impuesto a la renta (Continuación)**

#### **2.12.2 Impuesto a la renta diferido (Continuación)**

La Compañía debe compensar el activo por impuestos diferidos con el pasivo por impuestos diferidos sí, y sólo sí tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y el activo por impuestos diferidos y el pasivo por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta y la Compañía tiene la intención de liquidar su activo y pasivo como netos.

#### **2.12.3 Impuestos corriente y diferido**

Los impuestos corriente y diferidos, se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado.

### **2.13 Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado y es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el desembolso y el valor de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

### **2.14 Beneficios definidos para empleados**

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen inmediatamente en los resultados del período.

## **2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)**

### **2.15 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos ordinarios son las entradas brutas de beneficios económicos, durante el período surgido en el curso de las actividades ordinarias, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio neto, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios.

Los ingresos por la venta de bienes en el curso de las actividades ordinarias de la Compañía se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por cobrar, neto de devoluciones y descuentos comerciales.

La Compañía reconoce los ingresos cuando existe evidencia convincente, generalmente ejecutados por acuerdo de venta, que los riesgos y ventajas significativos de la propiedad han sido transferidos al cliente, la recuperación de la consideración es probable, los costos asociados y el posible retorno de los bienes puede estimarse de forma fiable.

Si es probable que los descuentos se otorguen y el monto puede ser medido de forma fiable, entonces el descuento se reconoce como una reducción de los ingresos. El momento de la transferencia de riesgos y beneficios varía dependiendo de los términos individuales del acuerdo de venta.

### **2.16 Costos y gastos**

Los costos y gastos se reconocen por el método del devengado a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se realice el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

### **2.17 Clasificación de saldos en corriente y no corriente**

En el estado de situación financiera, el activo es clasificado como corriente cuando:

- ✓ Se espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- ✓ Mantiene el activo principalmente confines de negociación;
- ✓ Espera realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes después del período sobre el cual se informa;
- ✓ El activo es efectivo o equivalente de efectivo si ningún tipo de restricción.

La Compañía clasifica un pasivo como corriente cuando:

- ✓ Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- ✓ Mantiene un pasivo principalmente con el propósito de negociar;
- ✓ El pasivo se debe liquidar dentro de los 12 meses siguientes a la fecha del período sobre el cual se informa,
- ✓ La Compañía no tiene derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante al menos los 12 meses siguiente a la fecha del período sobre el que se informa.

2. **RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)**

**2.18 Compensación de saldos y transacciones**

Como norma general en los estados financieros no se compensan activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

**2.19 Pronunciamientos contables y su aplicación**

Los pronunciamientos contables, Normas Internacionales de Información Financiera NIIF adoptados en los estados financieros adjuntos, según corresponda, fueron consistentemente aplicados con relación al año anterior.

A partir del 2013 y 2014 se han emitido las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera y modificaciones:

<b><u>Normas</u></b>	<b><u>Año de emisión</u></b>	<b><u>Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de</u></b>
NIIF 5	2014	1 de enero del 2016
NIIF 7	2014	1 de Enero de 2016
NIIF 9	2014	1 de Enero de 2018
NIIF 10	2014	1 de Enero de 2016
NIIF 11	2014	1 de Enero de 2016
NIIF 12	2014	1 de Enero de 2016
NIIF 14	2014	1 de Enero de 2016
NIIF 15	2014	1 de Enero de 2018
NIC 1	2014	1 de Enero de 2016
NIC 16	2014	1 de Enero del 2016
NIC 19	2014	1 de enero del 2016
NIC 27	2014	1 de Enero de 2016
NIC 28	2014	1 de Enero de 2016
NIC 32	2011	1 de Enero de 2014
NIC 34	2014	1 de Enero del 2016
NIC 38	2014	1 de Enero del 2016
NIC 39	2013	1 de enero del 2018

**2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)**

**2.19 Pronunciamientos contables y su aplicación (Continuación)**

La Gerencia de la Compañía estima que la adopción de las nuevas normas, enmiendas, mejoras o interpretaciones, que no han sido aplicadas con anterioridad, no tendrán un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial.

**3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO:**

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, un detalle del efectivo y equivalentes de efectivo fue como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Caja chica	100	100
Bancos		
Pichincha C.A.	13,678	84,843
Internacional S.A.	11,715	11,717
Produbanco S.A.	2,530	2,530
Pacífico S.A.	738	455,194
	-----	-----
	28,661	554,284
	-----	-----
	<u>28,761</u>	<u>554,384</u>

**4. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR:**

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014 un resumen de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar fue como sigue:

		<u>2015</u>	<u>2014</u>
Cuentas por cobrar comerciales	(1)	597,560	403
Funcionarios y empleados		-	300
		-----	-----
		<u>597,560</u>	<u>703</u>

(1) Para los años 2015 y 2014, corresponde a la cuenta por cobrar de acuerdo a los contratos suscritos con el Instituto de Provisión de Alimentos PROALIMENTOS para el Programa de Alimentación Escolar del Gobierno Ecuatoriano, (Ver Nota 16).

Para los años 2015 y 2014, un resumen de cuentas por cobrar comerciales fue como sigue:

	<u>Cuentas por cobrar</u>		<u>Ventas netas</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Instituto de Provisión de Alimentos PROALIMENTOS	597,560	403	2,515,632	1,326,093
	-----	-----	-----	-----

**5. INVENTARIOS:**

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014 los inventarios se formaban de la siguiente manera:

		<u>2015</u>	<u>2014</u>
Producto terminado	(1)	-	152,545
Envases e insumos		36,622	28,699
Productos en proceso		10,995	966
		<u>47,617</u>	<u>182,210</u>

(1) Para el 2015 y 2014, corresponde a la producción de harina y alimentos nutricionales de la Compañía. (Ver Nota 1).

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, el sistema contable de la Compañía para el control de producto terminado cuenta con un método de costeo automatizado, adicionalmente se lleva este proceso en hojas electrónicas, las mismas que sustentan los registros contables de costo de ventas y de existencias de estos inventarios.

El costo de ventas incluye la asignación de los costos incurridos para la producción generada, esta asignación se la realiza en base a consumos reales y a estimaciones estándar. Al 31 de diciembre del 2014, los inventarios ascienden a US\$152,545 para productos terminados, en alimentos nutricionales; el costo de ventas para los años 2015 y 2014 ascienden a US\$2,448,334 y US\$1,791,739 respectivamente. Las existencias de inventarios y su costeo de materias primas (excepto trigo), mercaderías e insumos se obtienen directamente del sistema informático y son valorados por el método promedio.

**6. PROPIEDAD, MOBILIARIO Y EQUIPO:**

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014 un resumen de propiedad, mobiliario y equipo fue como sigue:

Costo		<u>2015</u>	<u>2014</u>
Depreciación acumulada		946,617	934,553
		(630,599)	(589,028)
		<u>316,018</u>	<u>345,525</u>
<b><u>Clasificación</u></b>			
Terrenos		826	826
Instalaciones y edificios	(1)	295,227	338,738
Maquinaria y equipo		16,998	5,210
Muebles y enseres		2,967	727
Equipo de computación		-	24
		<u>316,018</u>	<u>345,525</u>

**6. PROPIEDAD, MOBILIARIO Y EQUIPO: (Continuación)**

(1) Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, incluye principalmente un inmueble por US\$611,359 ubicado en la parroquia Guayllabamba, para el almacenamiento de productos a granel derivados del trigo.

Durante el 2015 y 2014 el movimiento de propiedad, mobiliario y equipo fue como sigue:

	Terrenos	Instalaciones y edificios	Maquinaria y equipo	Muebles y enseres	Equipo de computación	Vehículos	Total
<b><u>COSTO</u></b>							
Saldos al 31 de diciembre del 2013	826	821,798	17,440	10,630	36,149	40,509	927,352
Adiciones	-	7,201	-	-	-	-	7,201
Saldos al 31 de diciembre del 2014	826	828,999	17,440	10,630	36,149	40,509	934,553
Adiciones	-	-	9,451	2,613	-	-	12,064
Saldos al 31 de diciembre del 2015	826	828,999	26,891	13,243	36,149	40,509	946,617
<b><u>DEPRECIACIÓN ACUMULADA</u></b>							
Saldos al 31 de diciembre del 2013	-	(473,532)	(8,742)	(9,807)	(36,124)	(40,509)	(568,714)
Depreciación del año	-	(16,729)	(3,488)	(97)	-	-	(20,314)
Saldos al 31 de diciembre del 2014	-	(490,261)	(12,230)	(9,904)	(36,124)	(40,509)	(589,028)
Depreciación del año	-	(33,867)	(2,044)	(265)	-	-	(36,174)
Ajuste	-	(9,645)	4,381	(107)	(25)	-	(5,395)
Saldos al 31 de diciembre del 2015	-	(533,773)	(9,893)	(10,276)	(36,149)	(40,509)	(630,599)
<b><u>SALDO NETO</u></b>							
Al 31 de diciembre del 2014	826	338,738	5,210	727	24	-	345,525
Al 31 de diciembre del 2015	826	295,227	16,998	2,967	-	-	316,018

**7. INVERSIONES EN ACCIONES Y OTRAS INVERSIONES:**

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014 un detalle de las inversiones en acciones y otras inversiones fue como sigue:

<u>Compañía emisora</u>	<u>% de Tenencia accionaria</u>		<u>Inversión en acciones al</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Inversiones en acciones</u>				
Ensuperior S.A.	14%	14%	215,098	215,098
Corporación Superior CORSUPERIOR S.A.	1%	1%	56,728	56,728
			-----	-----
			271,826	271,826
			=====	=====

7. **INVERSIONES EN ACCIONES Y OTRAS INVERSIONES: (Continuación)**

Los estados financieros de las compañías emisoras, muestran el siguiente resumen financiero al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y por los años terminados en esas fechas:

	<b><u>Corporación Superior</u></b>		<b><u>Ensuperior S.A.</u></b>	
	<b><u>CORSUPERIOR S.A. (a)</u></b>		<b><u>2015</u></b>	<b><u>2014 (a)</u></b>
	<b><u>2015</u></b>	<b><u>2014</u></b>		
Activo	47,035,276	44,265,104	3,646,476	3,543,699
Pasivo	26,224,265	29,625,978	553,309	514,922
Patrimonio	20,811,012	13,355,690	3,093,167	3,028,777
Utilidad (pérdida) del año	<u>6,103,495</u>	<u>3,915,738</u>	<u>64,390</u>	<u>43,369</u>

(a) Estados financieros auditados.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, las compañías emisoras no decretaron dividendos en efectivo.

Estas compañías han sido constituidas en el Ecuador y se miden al costo, conforme lo permiten la NIC 27 "Estados financieros separados".

Estas entidades han sido constituidas en el Ecuador, las inversiones en subsidiarias que mantiene la Compañía se registran por el método de participación y las otras inversiones al costo de adquisición, conforme lo permite la NIC 27 "Estados financieros separados".

8. **CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR:**

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014 un resumen de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar fue como sigue:

		<b><u>2015</u></b>	<b><u>2014</u></b>
Proveedores de bienes y servicios	(1)	22,661	129,469
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS		4,350	3,686
		<u>27,011</u>	<u>133,155</u>

(1) Para el 2015 y 2014, proveedores de bienes y servicios incluyen principalmente a:

8. **CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR:**  
**(Continuación)**

<b><u>Proveedores de bienes y servicios</u></b>	<b><u>2015</u></b>	<b><u>2014</u></b>
Benitez Tapia Victor Manuel	9,719	-
Seguros Equinoccial S.A.	8,458	-
Happle Ochoa Christian Reinaldo	1,692	-
Molina Rojas Molinaro Cía. Ltda.	781	-
Armas Muñoz Sonia Esmeralda	-	27,941
Sigmaplast S.A.	-	16,412
Cartones Nacionales Cartopeí S.A.	-	16,062
Aguilera Gonzalez Carlos Aberto	-	13,807
Magic Flavors S.A.	-	12,283
Resiquim S.A.	-	3,574
Otros	6,361	43,076

9. **IMPUESTOS:**

**Activo y pasivo por impuestos, corriente**

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014 un resumen del activo y pasivo por impuestos corriente, fue como sigue:

	<b><u>2015</u></b>	<b><u>2014</u></b>
<b>Activo</b>		
Retenciones en la fuente	43,409	37,102
IVA Crédito tributario	23,904	32,247
	<u>67,313</u>	<u>69,349</u>
<b>Pasivo</b>		
Impuesto a la renta por pagar	41,093	22,024
IVA por pagar	22,570	57,932
Retenciones de impuestos	406	1,316
	<u>64,069</u>	<u>81,272</u>

**Movimiento**

Para el 2015 y 2014 el movimiento de impuesto a la renta fue como sigue:

	<b><u>2015</u></b>	<b><u>2014</u></b>
<b>Activo</b>		
Saldo inicial al 1 enero del	37,102	19,919
Retenciones en la fuente del año	28,699	25,291
Ajuste retenciones año 2011	(368)	-
Compensación	(22,024)	(8,108)
	<u>43,409</u>	<u>37,102</u>

9. **IMPUESTOS: (Continuación)**

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b>Pasivo</b>		
Saldo inicial al 1 de enero del	22,024	8,108
Provisión del año	41,093	22,024
Compensación con impuestos retenidos	(22,024)	(8,108)
	<hr/>	<hr/>
Saldo final al 31 de diciembre del	<u>41,093</u>	<u>22,024</u>

**Impuesto a la renta reconocido en resultados**

Para el 2015 y 2014 el gasto del impuesto a la renta incluye:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Gasto impuesto a la renta corriente	41,093	22,024
Gasto (Ingreso) impuesto a la renta diferido relacionado con el origen y reverso de diferencias temporarias	-	-
	<hr/>	<hr/>
Gasto impuesto a la renta del año	<u>41,093</u>	<u>22,024</u>

**Conciliación tributaria**

Para el 2015 y el 2014 una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable fue como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Utilidad antes de impuesto a la renta y participación a trabajadores	198,922	91,943
Más gastos no deducibles que afectan participación a trabajadores	4,743	25,835
	<hr/>	<hr/>
Base imponible para participación a trabajadores	203,665	117,778
Participación a trabajadores	(30,550)	(17,667)
	<hr/>	<hr/>
Utilidad antes de impuesto a la renta y participación a trabajadores	198,922	91,943
Más gastos no deducibles que afectan impuesto a la renta y participación a trabajadores	18,414	25,834
Participación a trabajadores	(30,550)	(17,667)
	<hr/>	<hr/>
Base imponible	186,786	100,111
Impuesto causado a la tasa del 22%	<b>41,093</b>	<b>22,024</b>
Impuesto mínimo	17,653	14,519
	<hr/>	<hr/>

9. **IMPUESTOS: (Continuación)**

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, la tasa de impuesto a la renta utilizada según la normativa tributaria vigente fue del 22%; la Compañía también utilizó una tasa de impuesto a la renta del 22%.

**Declaración impuesto a la renta año 2015**

A la fecha de este informe, se encuentra en proceso de preparación la declaración de impuesto a la renta del ejercicio económico 2015, la Administración tiene programado presentar la declaración en los plazos previstos en la normativa tributaria.

**Contingencias**

De acuerdo con la legislación vigente, los años 2012 al 2015, aún están sujetos a una posible fiscalización por parte de las autoridades tributarias.

**Dividendos**

Las sociedades constituidas o establecidas en Ecuador que distribuyan dividendos a personas naturales residentes en Ecuador o a sociedades residentes en el exterior, que se encuentren en paraísos fiscales, jurisdicciones de menor imposición o regímenes fiscales preferentes; o que tengan un beneficiario efectivo residente en Ecuador, sobre las utilidades distribuidas o dividendos retendrán impuestos adicionales equivalente a la diferencia entre la tasa de impuesto a la renta a que se encuentran sujetas las personas naturales menos la tasa de sociedades que va del 10% al 13% adicional según corresponda.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el prospecto de oferta pública, en la parte correspondiente a los resguardos, mientras se encuentren en circulación las obligaciones, los emisores no deben repartir dividendos mientras existan obligaciones en mora; en caso de la Compañía no mantiene obligaciones en mora y no ha repartido dividendos .

**Determinación del anticipo del impuesto a la renta**

Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, las sociedades, y las empresas públicas sujetas al pago del impuesto a la renta, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico corriente, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal siguiente, equivalente a la sumatoria de los resultados que se obtengan de la aplicación de la siguiente fórmula:

- ✓ El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.
- ✓ El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.
- ✓ El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total, y
- ✓ El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

9. **IMPUESTOS: (Continuación)**

**Determinación del anticipo del impuesto a la renta (Continuación)**

El anticipo de impuesto a la renta, luego de restar las retenciones en la fuente del año corriente, se paga en dos cuotas, de acuerdo al noveno dígito del RUC según le corresponda, en julio y septiembre del siguiente año. El anticipo es crédito tributario cuando el impuesto causado es superior; caso contrario, cuando el impuesto causado sea menor al anticipo, éste último se establece como impuesto mínimo definitivo.

El anticipo estimado para el año 2016 de la Compañía es de US\$19,468 calculado de acuerdo con la fórmula antes indicada.

**Estudio de precios de transferencia**

De acuerdo con la Resolución NAC-DGERCG09-00286 del 17 de Abril del 2009 se establece que los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro del mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas SRI el Anexo de operaciones con partes relacionadas.

Adicionalmente aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal, en un monto acumulado superior a US\$5,000,000, deberán presentar a más del Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

Por otro parte, mediante Resolución NAC-DGER-CGC11-00029 del 17 de enero del 2011, se establece que los contribuyentes que hayan efectuado operaciones con parte relacionadas domiciliadas en el exterior y que se encuentran exentas de la aplicación del régimen de precios de transferencia, también deberán presentar, en un plazo de un mes posterior a la presentación de su declaración el mencionado Anexo. De igual manera deberán presentar el indicado anexo aquellos contribuyentes que habiendo efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal, por un monto acumulado entre US\$1,000,000 y US\$3,000,000 si estas operaciones son superiores al 50% del total de sus ingresos. Esta información deberá ser presentada en un plazo no mayor a dos meses desde la fecha de exigibilidad de su declaración.

En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 878 del 25 de enero del 2013, fue publicada la Resolución No. NAC-DGERCGC13-00011 del Servicio de Rentas Internas que realiza reformas a la Resolución NAC-DGER2008-0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de abril del 2008. La principal reforma incorporada, es el anexo y/o informe integral de precios de transferencia, misma que debe ser elaborado y presentado por los sujetos pasivos del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales. El importe para presentar el anexo de operaciones, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superiores a US\$3,000,000. En tanto que el importe para presentar el informe integral de precios de transferencia así como el anexo, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superior a los US\$6,000,000 dicha reforma entró en vigencia a partir del 25 de enero del 2013.

9. **IMPUESTOS: (Continuación)**

**Estudio de precios de transferencia (Continuación)**

En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo del 2015, fue publicada la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 del Servicio de Rentas Internas que establece el contenido del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia. La principal reforma incorporada, es el anexo y/o informe integral de precios de transferencia, misma que debe ser elaborado y presentado por los sujetos pasivos del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales. El importe para presentar el anexo de operaciones, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superiores a US\$3,000,000. En tanto que el importe para presentar el informe integral de precios de transferencia así como el anexo, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superior a los US\$15,000,000 dicha reforma entró en vigencia a partir del 27 de mayo del 2015.

De acuerdo a la Administración de la Compañía, se analizará este requerimiento y se tomarán las medidas que se consideren necesarias, sin embargo se estima que no existen operaciones con partes relacionadas que puedan afectar el margen de utilidad obtenido por la Compañía al cierre del ejercicio, ya que se ha dado cumplimiento al principio de plena competencia.

**Aspectos tributarios del Reglamento para la aplicación de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal**

**2015**

Con fecha 28 de febrero de 2015, la Presidencia de la República reformó el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, que entró en vigencia el 1 de enero de 2015. A continuación un resumen de las principales reformas:

- Sustituye la palabra “distribuidos” por la palabra “repartidos” en las normas que se refieren a dividendos.
- Para efectos de deducibilidad la norma tributaria se refiera a un límite de gastos, estos incluyan indistintamente costos y gastos.
- Determina el límite del 4% para costos y gastos de publicidad, fijado por la Ley de Incentivos a la Producción, no será aplicable para el caso de erogaciones incurridas por patrocinio y organización de actividades deportivas, artísticas y culturales.
- Sustituye la norma reglamentaria referente a las condiciones bajo las cuales la depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento será considerada como no deducible en el período que se registre contablemente, se reconocerá el impuesto diferido por este concepto, que podrá ser utilizado en el momento que efectivamente se produzca el desmantelamiento y cuando exista la obligación contractual de hacerlo.

9. **IMPUESTOS: (Continuación)**

**Aspectos tributarios del Reglamento para la aplicación de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal (Continuación)**

**2015 (Continuación)**

- Sustituye la norma que establece en qué casos las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta no serán sujetos a impuesto a la renta en el período de su registro contable, se reconocerá el impuesto diferido por este concepto, que podrá ser utilizado en el momento de la venta o ser pagado en el caso de que la valoración haya generado ganancia y cuando la venta sea un ingreso gravado con impuesto a la renta.
- Añade que se entenderá producida una enajenación indirecta de sociedades no residentes en Ecuador propietarias de sociedades locales, para efectos de la aplicación del impuesto a la enajenación de derechos representativos de capital, siempre que ocurran las siguientes condiciones de manera concurrente:
  1. Que en cualquier momento en un ejercicio fiscal el valor de los derechos representativos de capital correspondientes a la sociedad ecuatoriana, representen directa o indirectamente el 10% o más de los derechos de la sociedad no residente en Ecuador que son enajenados.
  2. Que dentro de un mismo ejercicio fiscal, la enajenación realizada por una misma persona natural o sociedad o sus partes relacionadas, corresponda directa o indirectamente a un monto acumulado superior a 300 fracciones básicas desgravadas.
- Establece que en el caso de un contribuyente no residente en Ecuador pague el impuesto a la enajenación de derechos representativos de capital, podrá solicitar al SRI un certificado del pago de dicho impuesto para que pueda ser utilizado en el exterior como sustento para evitar la doble imposición.
- Indica cómo se debe determinar la utilidad para efectos del impuesto a la enajenación de derechos representativos de capital, en los casos en que la enajenación se realiza a través de la Bolsa de Valores.
- Establece el derecho de retención de dividendos para las sociedades ecuatorianas, que en su calidad de sustitutas, paguen el impuesto a la renta que hubiera correspondido cancelar al accionista; quienes podrán repetir o cobrar a los accionistas lo pagado sin necesidad de ninguna formalidad.
- Introduce la facultad del Servicios de Rentas Internas SRI de establecer, mediante resolución, los agentes de retención, mecanismos, porcentajes y bases de retención en la fuente para efectos del impuesto a la enajenación de derechos representativos de capital.

9. **IMPUESTOS: (Continuación)**

**Aspectos tributarios del Reglamento para la aplicación de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal (Continuación)**

**2015 (Continuación)**

- Se establece la posibilidad de que el Comité de Política Tributaria amplíe, previo petición fundamentada, hasta por seis meses adicionales el plazo para que se aplique la presunción de haberse causado el Impuesto a la Salida de Divisas ISD en las exportaciones de bienes o servicios generados en el país, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en Ecuador, cuando las divisas no ingresen al Ecuador desde que arribaron las mercaderías a destino o desde que se prestó el servicio.

**Aspectos tributarios de la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal**

**2014**

Con fecha 22 de diciembre de 2014, la Asamblea Nacional aprobó la “Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal”. A continuación un resumen de las principales reformas:

**Reformas al Código Tributario**

Incluye la figura del “Sustituto”, el cual es responsable por el cumplimiento de las obligaciones tributarias en lugar del contribuyente, cuando así sea dispuesto por Ley.

**Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno**

Se reforma la normativa respecto a la residencia fiscal de las personas naturales, incluyendo nuevas condiciones que harían que una persona natural sea residente para efectos tributarios en el Ecuador.

***Impuesto a la renta***

**Ingresos gravados**

Se considera como ingresos de fuente ecuatoriana y gravados con el impuesto a la renta la ganancia proveniente de la enajenación de acciones, participaciones y derechos de capital.

De la misma manera se considera ingreso gravado el incremento patrimonial no justificado.

9. **IMPUESTOS: (Continuación)**

**Aspectos tributarios de la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal (Continuación)**

**2014 (Continuación)**

**Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno (Continuación)**

***Impuesto a la renta (Continuación)***

Exenciones

- ✓ Se establece una limitación a la exención correspondiente a dividendos y utilidades, determinando que si el beneficiario efectivo de las utilidades que perciban las sociedades o personas naturales es una persona natural residente en el Ecuador, la exención del impuesto a la renta no será aplicable.
- ✓ Se elimina la exoneración para la ganancia ocasional proveniente de la enajenación de acciones o participaciones. Las sociedades deberán informar este tipo de transacciones a la Autoridad Fiscal, su incumplimiento será sancionado con una multa del 5% del valor real de la transacción.
- ✓ Se elimina la exención de los intereses ganados por depósito a plazo fijo a las sociedades e instituciones del sistema financiero, así como a las inversiones en valores de renta fija para las sociedades.
- ✓ Se agrega una exoneración para las nuevas inversiones en los sectores económicos determinados como "industrias básicas", la exoneración será de 10 años contados a partir del primer año en que se generen ingresos atribuibles a dicha inversión. Si las inversión es se realizan en cantones fronterizos del país el plazo se amplía dos años más.

Deducibilidad de gastos

- ✓ En el caso de activos revaluados, el gasto por depreciación de activos revaluados no será deducible.
- ✓ Se eliminan las condiciones que actualmente dispone la Ley de Régimen Tributario Interno para la baja de créditos incobrables y se establece que las mismas se determinarán vía reglamento.
- ✓ Vía reglamento se establecerán los límites para la deducibilidad de gastos de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría en general, efectuado entre partes relacionadas.
- ✓ Se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, determinando que el Reglamento establecerá los casos y condiciones. Las normas tributarias prevalecerán sobre las contables financieras.
- ✓ No se aceptará la deducción por pérdidas en la enajenación ocasional de acciones, participaciones o derechos de capital que se den entre partes relacionadas.

9. **IMPUESTOS: (Continuación)**

**Aspectos tributarios de la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal. (Continuación)**

**2014 (Continuación)**

**Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno (Continuación)**

***Impuesto a la renta (Continuación)***

**Deducibilidad de gastos (Continuación)**

- ✓ No se permite la deducción por el deterioro de activos intangibles con vida útil indefinida.

**Utilidad en la enajenación de acciones**

Se define el cálculo de la utilidad gravable en la enajenación de acciones, participaciones u otros derechos de capital.

**Tarifa de impuesto a la renta**

- ✓ Se introducen reformas a la tarifa del impuesto a la renta para sociedades, estableciendo como tarifa general del impuesto a la renta el 22%, no obstante la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50% la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.
- ✓ Los beneficiarios de utilidades o dividendos que se paguen o acrediten al exterior pagarán la tarifa general prevista para sociedades previa la deducción de los créditos tributarios a los que tenga derecho.

**Anticipo de impuesto a la renta**

- ✓ Para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta, no se deberá incluir en la fórmula el valor del revalúo de los activos por aplicación de las NIIF, tanto para el rubro del activo y del patrimonio.
- ✓ Se excluirá del cálculo del anticipo de impuesto a la renta los montos referidos a gastos incrementales por la generación de nuevo empleo, adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de productividad e innovación tecnológica y aquellas inversiones nuevas y productivas y gastos efectivamente realizados que se relacionen con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código de la Producción.

9. **IMPUESTOS: (Continuación)**

**Aspectos tributarios de la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal (Continuación)**

**2014 (continuación)**

**Reformas al Reglamento de Régimen Tributario Interno**

Se incluye Impuestos diferidos. Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos; la Gerencia considera que a futuro se podría tener efectos para este concepto únicamente en los siguientes casos y condiciones:

La Gerencia considera que a futuro se podría tener efectos por este concepto.

- ✓ Las pérdidas por deterioro parcial producto del ajuste realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario, serán consideradas como no deducibles en el período en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se produzca la venta o autoconsumo del inventario.
- ✓ La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento será considerada como no deducible en el período en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que efectivamente se produzca el desmantelamiento y únicamente en los casos en que exista la obligación contractual para hacerlo.
- ✓ El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo del contribuyente, será considerado como no deducible en el período en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se transfiera el activo o a la finalización de su vida útil.
- ✓ Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales, serán consideradas como no deducibles en el período en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión.
- ✓ Los valores por concepto de gastos estimados para la venta de activos no corriente mantenidos para la venta, serán considerados como no deducibles en el período en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento de la venta, siempre y cuando la venta corresponda a un ingreso gravado con impuesto a la renta.
- ✓ Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la ley y en este Reglamento.
- ✓ Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la ley y este Reglamento.

**10. BENEFICIOS DEFINIDOS PARA EMPLEADOS:**

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014 un resumen de beneficios definidos para empleados se formaban de la siguiente manera:

**Corriente**

		<u>2015</u>	<u>2014</u>
Participación a trabajadores	(1)	30,550	17,667
Obligaciones con los trabajadores		6,680	5,758
		-----	-----
		<u>37,230</u>	<u>23,425</u>

- (1) De acuerdo a las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de su utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

Para el 2015 y 2014 el movimiento de la provisión para participación a trabajadores fue como sigue:

		<u>2015</u>	<u>2014</u>
Saldo inicial al 1 de enero del		17,667	6,498
Provisión del año		30,550	17,667
Pagos	(1)	(17,667)	(6,498)
		-----	-----
Saldo final al 31 de diciembre del		<u>30,550</u>	<u>17,667</u>

- (1) El valor determinado como participación a trabajadores de la Compañía es transferido en el siguiente período a su compañía relacionada Corporación Superior CORSUPERIOR S.A., ya que ésta realiza la consolidación para el pago de participación a trabajadores de sus compañías relacionadas como grupo económico.

**No corriente**

**Jubilación patronal**

De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, los trabajadores que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o ininterrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

**Indemnización por desahucio**

De acuerdo con el Código del Trabajo, la Compañía registra un pasivo para indemnizaciones por desahucio para los empleados que se separen por renuncia solicitada por el empleado o empleador.

10. **BENEFICIOS DEFINIDOS PARA EMPLEADOS: (Continuación)**

**No corriente (Continuación)**

El movimiento de la provisión para jubilación patronal e indemnización por desabucio fue como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Saldo inicial al 1 de enero del	54,861	54,861
Adición, neta. (1)	12,101	-
	-----	-----
Saldo final al 31 de diciembre del	<u>66,962</u>	<u>54,861</u>

La Compañía registra una provisión para este concepto con base a un estudio actuarial realizado por el perito independiente Sociedad Actuarial Arroba Internacional "SAAI", quien presentó su informe con fecha 23 de diciembre del 2015.

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron actualizados al 31 de diciembre de 2015. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual fueron calculados utilizando el método de la Unidad de Crédito Proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal manera que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por los cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan a resultados.

A continuación se resumen las principales hipótesis utilizados por el especialista:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Número de trabajadores</u>		
Tasa de descuento	12% anual	12% anual
Tasa de incremento salarial	6% anual	6% anual
Tasa de incremento de pensiones	6%	6%
Tasa de rendimiento de activos	12%	12%
Incremento número de trabajadores	3	-
	-----	-----

11. **COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS:**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 un detalle de los saldos con compañías y partes relacionadas fue como sigue:

11. **COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS: (Continuación)**

		<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b><u>Cuentas por cobrar, corriente:</u></b>			
Alimentos Tawa S.A.	(1)	372	-
<b><u>Cuentas por pagar, corriente:</u></b>			
Alimentos Superior ALSUPERIOR S.A.	(2)	392,868	300,114
Corporación Superior CORSUPERIOR S.A.	(3)	220,207	403,798
Vergara Almeida Santiago	(4)	23,693	52,605
		<u>636,768</u>	<u>756,517</u>

- (1) Al 31 de diciembre del 2015 corresponde a saldos por cobrar de venta de productos.
- (2) Para el 2015 y 2014, corresponden principalmente a saldos por pagar derivados de la compra de inventarios y reembolsos de gastos a esta compañía relacionada.
- (3) Corresponde a préstamos recibidos, no se han firmado contratos que especifiquen las condiciones de estas operaciones.
- (4) Corresponde a préstamos otorgados, no se han firmado contratos que especifiquen las condiciones de estas operaciones.

Durante los años 2015 y 2014, las principales transacciones, no es su totalidad, que se realizaron con compañías y partes relacionadas fueron como sigue:

	<b>Corporación Superior CORSUPERIOR S.A.</b>	<b>Alimentos Superior S.A.</b>	<b>Alimentos Tawa S.A.</b>	<b>Vergara Almeida Santiago</b>
<b><u>2015</u></b>				
Compras servicios	(762)	(34,815)	-	-
Venta de bienes y servicios	159,303	41,502	372	-
Pagos por cuenta de	(22,767)	-	-	28,912
Pagos	1,500,000	-	-	-
Reembolsos	231,347	(99,821)	-	-
Compensaciones	1,127	(41,502)	-	-
Cobros	(1,684,657)	-	-	-
	<u>                    </u>	<u>                    </u>	<u>                    </u>	<u>                    </u>
<b><u>2014</u></b>				
Compras servicios	(4,915)	(31,566)	-	-
Venta de bienes y servicios	362,876	56,170	-	-
Pagos por cuenta de	(1,627)	6,214	30,341	-
Pagos	300,029	-	-	-
Reembolsos	153,612	(65,968)	-	-
Compensaciones	447	(61,499)	-	-
Cobros	(1,085,779)	-	-	-
Retenciones	-	307	-	-
	<u>                    </u>	<u>                    </u>	<u>                    </u>	<u>                    </u>

## 12. PATRIMONIO:

### Capital social

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, el capital social se encontraba conformado por 107.401 acciones ordinarias y nominativas de US\$0.20 cada una, totalmente pagadas, distribuidas de la siguiente manera:

<u>Accionista</u>	<u>No. Acciones</u>	<u>Capital</u>	<u>%</u>
INVERSIONES SELECTA INSELESA, HOLDING S.A	89221	17,844.20	83.07%
GRINSEL CIA. LTDA.	18179	3,635.80	16.93%
MORENO LOAYZA ROBERTO GERMAN	1	0.20	0.00%
	-----	-----	-----
	107401	21,480.20	100.00%
	=====	=====	=====

### Reserva legal

La Ley de Compañías requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que esta llegue al menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o capitalizarse.

### Resultados acumulados

#### ✓ Reserva de capital

Incluye los valores de las cuentas Reserva por Revalorización del Patrimonio y Reexpresión Monetaria originados en ajustes de reexpresión y conversión hasta el 31 de marzo del 2000. Esta reserva puede ser total o parcialmente capitalizada luego de absorber pérdidas acumuladas. El saldo de esta cuenta no está disponible para el pago de dividendos en efectivo.

#### ✓ Reserva por valuación

Se registró como contrapartida de los ajustes netos, a valor razonable de la propiedad, mobiliario y equipo por conversión a NIIF.

#### ✓ Efectos de aplicación NIIF

Los ajustes resultantes del proceso de conversión conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicados por la Compañía al inicio del año de transición (2011), fueron registrados con cargo de esta cuenta como lo determina la NIIF No. 1 "Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera"; cuyo efecto fue como se detalla a continuación:

12. **PATRIMONIO:**

**Resultados acumulados (Continuación)**

✓ **Efectos de aplicación NIIF (Continuación)**

<b>Ajustes por la conversión a NIIF a resultados</b>	
Reverso garantías entregadas	(7,017)
Ajuste cuentas por pagar	103
Ajuste beneficios definidos para empleados	(1,464)
Provisión de obligaciones por beneficios definidos para empleados - jubilación patronal	(17,676)
Provisión de obligaciones por beneficios definidos para empleados - indemnizaciones por desahucio	(12,943)
	<hr/>
	(38,997)
	<hr/> <hr/>

✓ **Utilidades retenidas**

El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos eventuales.

13. **INSTRUMENTOS FINANCIEROS:**

**Gestión de riesgos financieros**

En el curso normal de su negocio y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera significativa al valor económico de sus flujos y activos y en consecuencia sus resultados.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas actualmente en uso por parte de la Gerencia para mitigar tales riesgos, si es el caso.

**13.1 Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía.

A continuación se incluye un detalle por categoría de los activos financieros que representan riesgo de crédito. La máxima exposición de riesgo de crédito que mantiene la Compañía a la fecha de presentación es:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo	28,761	554,384
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	597,560	703
Cuentas por cobrar compañías y partes relacionadas	372	-
	<hr/>	<hr/>
	626,693	555,087
	<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>

**13. INSTRUMENTOS FINANCIEROS: (Continuación)**

**Gestión de riesgos financieros (Continuación)**

**13.2 Riesgo de liquidez**

La Gerencia tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez y ha establecido un marco de trabajo adecuado para la gestión de liquidez de manera que la Gerencia pueda administrar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo.

La Gerencia administra el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras y de préstamo adecuadas, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

A continuación se presenta un resumen del nivel de liquidez en un período de 12 meses desde la fecha de los estados financieros:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Activo corriente	749,217	815,016
Pasivo corriente	762,070	994,369
Índice de liquidez	<u>0.98</u>	<u>0.82</u>

**13.3 Riesgo de capital**

La Gerencia gestiona su capital tendiente para asegurar que la Compañía estará en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que busca maximizar el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los gastos, deuda y patrimonio.

**14. INGRESOS:**

Para el 2015 y 2014 los ingresos de actividades ordinarias de la Compañía fueron como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Ventas de bienes</u>		
Ingresos por ventas de productos terminados	2,558,605	1,592,823
Ingresos por ventas de autoconsumo	765	-
	<u>2,559,370</u>	<u>1,592,823</u>

**15. COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA:**

Para el 2015 y 2014 un resumen de los costos y gastos de administración y ventas por su naturaleza fue como sigue:

**15. COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA: (Continuación)**

<u>Costo de ventas</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Costo de venta alimentos nutricionales	2,271,578	1,479,742
Costo de fabricación fijos	97,479	65,968
Costo de fabricación variables	36,417	199,032
Costo de venta otros	42,095	46,997
Costo de venta autoconsumo	765	-
	-----	-----
	<u>2,448,334</u>	<u>1,791,739</u>
<u>Gastos de administración y ventas</u>		
Personal	43,483	24,194
Servicios	45,002	27,722
Otros	7,887	7,877
	-----	-----
	<u>96,372</u>	<u>59,793</u>

**16. CONTRATOS:**

Un resumen de las condiciones generales de los contratos de provisión de alimentos con el Instituto Provisión de Alimentos por el período 2015 y 2014 entre otros, fue como sigue:

**2015**

<u>Contrato y objeto del contrato</u>	<u>Plazo</u>		<u>Valor en US\$</u>
	<u>Inicio</u>	<u>Finalización</u>	
<u>Contrato No. SIE0002-EDUIA3S4C-14</u>			
Para el suministro de 219.793 unidades de colada fortificada de quinua de 1Kg para el desayuno de educación inicial.	24/11/2014	11/01/2015	547,484 más IVA
<u>Contrato No. SIE0001-EDUDBAS4-15</u>			
Para el suministro de 678.737 unidades de colada fortificada de quinua de 1Kg para el desayuno de educación general básica cuarta orden régimen sierra.	16/03/2015	08/05/2015	1,795,000 más IVA
<u>Contrato SIE-IPAEDUDBIIS03-15</u>			
Para el suministro de 226.214 unidades de colada fortificada de quinua en fundas de 1Kg para el desayuno de educación inicial y educación general básica para la primera orden de compra régimen sierra 2015.-2016.	03/09/2015	28/09/2015	556,387 más IVA

16. **CONTRATOS: (Continuación)**

**2014**

Contrato No. SIE0004\_EDUDIA1C\_14

Para el suministro de 139.166 unidades de colada fortificada con harina de arroz quinua y cebada para educación inicial en presentación individual de 1kg 08/05/2014 27/05/2014 312,000 más IVA

Contrato SIE0010\_EDUICA23C\_14

Para el suministro de 146.114 unidades de colada fortificada de quinua en fundas de 1Kg para el desayuno de educación inicial. 16/07/2014 04/08/2014 353,835 más IVA

Contrato No. SIE001-EDUICA1S-14

Para el suministro de 57.220 unidades de colada fortificada de quinua en fundas de 1Kg para el desayuno de educación general inicial. 01/08/2014 29/08/2014 138,715 más IVA

Contrato No. SIE001\_EDUDIA45\_14

Producir y entregar 68.188 unidades de colada fortificada con harina de arroz, quinua y cebada para educación inicial en presentación individual de 1kg para las provincias del régimen sierra. 01/08/2014 29/08/2014 152,000 más IVA

17. **HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA:**

Entre el 31 de diciembre del 2015 y la fecha de emisión de este informe (7 de abril del 2016) no se han producido eventos adicionales que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros que no se hayan revelado en los mismos o en sus notas.

18. **APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:**

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2015 han sido aprobados por la Gerencia y serán presentados a la Junta General de Accionistas para su aprobación final.